

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 723/2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 09/03/2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, QUICHÉ, JALAPA Y GUATEMALA SUR, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE CENTROS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DOTADOS DE MOBILIARIO ESCOLAR Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Jalapa y Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
278	105- DIPLAN	AF-04-2022	15	DIPLAN AF-1083-2022 DIPLAN AF-1083A-2022
	313- DIEDUC de Huehuetenango	11-2022	12	PE Oficio No. 013-2022
	314- DIEDUC de Quiché	7-2022	9	11-2022
	321- DIEDUC de Jalapa	06-2022	7	Planificación No. 018-2022
	324- DIEDUC Guatemala Sur	09-2022	10	018/2022/PE

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que se realizarán intervenciones para cubrir los requerimientos de mobiliario escolar en los centros educativos públicos de todos los niveles. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centro de costo y Unidad Ejecutora la meta física del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **278**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
105	000-023-0016	Centros escolares de todos los niveles educativos dotados de mobiliario escolar	0	30	30

Adicionalmente, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- indica que no se modifica la meta física del producto "Servicios de Apoyo a la Educación", debido que el movimiento de metas se realiza en el subproducto de "Centros escolares de todos los niveles educativos dotados de mobiliario escolar". Asimismo las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Jalapa y Guatemala Sur, informan que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Servicio de Educación Bilingüe e Intercultural", derivado a que la gestión corresponde únicamente a cesión de espacio presupuestario en base a Circular No. VDA-001-2022, recursos que serán utilizados por DIPLAN para el equipamiento de centros educativos públicos de todos los niveles. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-133-2022 de fecha 8 de marzo de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de la meta física del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **278** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **278**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa y Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Jalapa y Guatemala Sur; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.


MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
VICEDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.